ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Alcaldía Local
USME

EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME

LICITACION PÚBLICA

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA No. 003 -FDLU-2020

"REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA PESADA DE PROPIEDAD DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL USME INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y LLANTAS, ADEMAS LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES"

EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME, en cumplimiento de lo exigido en el Decreto 19 de 2012, Decreto 1082 de 2015 informa a la comunidad en general que iniciará un proceso de contratación, bajo la modalidad de Licitación Pública.

1. **Información de la entidad contratante:**

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME:

Teléfono: 7693100
Dirección: Calle 137 B Sur No. 14-24 Usme Centro.

Es de aclarar que los interesados en el Proceso de Contratación, deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación, en la plataforma Secop II., de conformidad con los lineamientos y parámetros de dicha plataforma.

2. **OBJETO:**

"REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA PESADA DE PROPIEDAD DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL USME INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y LLANTAS, ADEMAS LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES"

3. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:**

La modalidad de selección pertinente para **"REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA PESADA DE PROPIEDAD DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL USME INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y LLANTAS, ADEMAS LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES"** corresponde a Licitación Pública de conformidad con el Art 30 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 1° del Art 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con la Sección I Subsección I del Capítulo II del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo establecido en la norma referida el presente proceso de contratación se justifica en atención al objeto a contratar y al valor del Presupuesto Oficial.

4. **PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO**:

El plazo del contrato será de ocho (8) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio.

Fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta y el lugar y forma de presentación de la misma: Se podrán presentar propuestas **Hasta el 30 de junio de 2020 hasta las 11:00 a.m**.

El valor del contrato será hasta por la suma de **MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.973.514.472) INCLUIDO IVA** Incluido IVA y demás impuestos que se generen, presupuesto que se encuentra amparado por los correspondientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal.

Una vez consultados a través de la página Colombia Compra Eficiente los acuerdos internacionales y tratados de libre comercio vigentes para Colombia en materia de contratación se determinó lo siguiente:

El proceso de contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata la sección VII C.

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Chile	Si	Si	No	Si
Canadá	No	No	No	No
Guatemala	Si	Si	Si	Si
Estados Unidos	No	No	No	No
Salvador	No	No	No	No
México	Si	No	No	No
Honduras	No	No	No	No
Unión Europea	Si	Si	No	Si
Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN	Si	Si	No	Si
Estados AELC	Si	Si	No	Si

Teniendo en cuenta el análisis realizado en el Estudio Previo para esta selección, el Acuerdo Comercial con Guatemala y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN son aplicables a todos los procesos de contratación de las entidades estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del proceso de contratación. Por lo anterior solo se tendrán en cuenta las disposiciones de estos dos acuerdos para la presente convocatoria y en consecuencia los bienes y servicios de los países que los integran reciben trato nacional.

Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el Proceso de Contratación: En el presente proceso de selección pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales, promesas de sociedad futura o cualquier otro tipo de asociación; cuyo objeto social esté directamente relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos la duración total del contrato y un (1) año más, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley 80 de 1993.

Los interesados deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

5. CRONOGRAMA DEL PROCESO

DESCRIPCIÓN	FECHA Y HORA	LUGAR
Aviso de Convocatoria a Licitación Decreto Ley 19 de 2012, Decreto 1082 de 2015), Estudios Previos, Proyecto de Pliego de Condiciones	28 de mayo de 2020	Portal Único de Contratación - Secop II
Presentación y recepción de observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones y demás documentos	Del 29 de mayo de 2020 al 11 de junio de 2020 hasta las 4:00pm	Portal Único de Contratación - Secop II
Publicación de las respuestas a las observaciones	17 de junio de 2020 a las 07:00 pm	Portal Único de Contratación - Secop II
Resolución del Acto de Apertura del proceso y Pliego de Condiciones Definitivo	17 de junio de 2020	Portal Único de Contratación - Secop II
Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	Del 17 de junio al 19 de junio de 2020 hasta las 4:00pm	Portal Único de Contratación - Secop II.
Audiencia de revisión, tipificación y asignación de riesgos definitiva	19 de junio de 2020 08:00 a.m.	En la oficina del Fondo de Desarrollo Local de Usme, ubicada en la Calle 137B Sur N° 14-24 Oficina de Contratación – Alcaldía Local de Usme
Repuestas observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	23 de junio de 2020	Portal Único de Contratación - Secop II
Termino máximo de expedición de adendas	23 de junio de 2020 hasta las 7:00pm	Portal Único de Contratación - Secop II
Recepción de propuestas, apertura de sobres y Publicación del Acta de Cierre	Desde el 23 de junio hasta el 30 de junio de 2020 a las 11:00 am	Portal Único de Contratación - Secop II
Evaluación de las propuestas y verificación de los requisitos habilitantes	Del 30 de junio al 2 de julio de 2020	Portal Único de Contratación - Secop II

DESCRIPCIÓN	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del Informe de Evaluación	3 de julio de 2020	En la oficina del Fondo de Desarrollo Local de Usme, ubicada en la Calle 137B Sur N° 14-24 Usme Centro. 08:00 a.m.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las propuestas y entrega de documentos subsanables.	Desde el 6 de julio al 10 de julio de 2020, Hasta las 04:00 pm	Portal Único de Contratación - Secop II
Respuesta Observaciones al Informe de Evaluación, Audiencia pública de Adjudicación o declaratoria desierta del proceso licitatorio	14 de julio de 2019. Hora: 09:00 a.m.	Portal Único de Contratación - Secop II
Suscripción y perfeccionamiento de contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al acto de adjudicación	En la oficina del Fondo de Desarrollo Local de Usme, ubicada en la Calle 137B Sur N° 14-24 Usme Centro. 08:00 a.m.

Las audiencias señaladas en el cronograma, como las etapas de suscripción y perfeccionamiento del contrato, y entrega de garantías, tendrán lugar en la Oficina del Fondo de Desarrollo Local de Usme, ubicada en la Calle 137B Sur N° 14-24 Oficina de Contratación – Alcaldía Local de Usme, las demás etapas se surtirán por medio electrónico mediante los canales señalados por la Agencia Nacional Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para proceso se adelante a través de la plataforma transaccional SECOP II.

NOTA 1: las fechas y plazos indicados anteriormente son aproximados y no generan obligación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la ley 1150 de 2007.

Las fechas antes indicadas podrán variar de establecerlo así el FDLU, de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente pliego para la prórroga de los plazos del Proceso de Selección. La modificación de fechas incluye la posibilidad de disminuir los plazos que le corren al FDLU. Todo lo cual se efectuará mediante su publicación en los portales de contratación SECOP II y Contratación a la Vista.

Dado en Bogotá D. C., a los dos (02) días del mes de junio de 2020.

MABEL ANDREA SUA TOLEDO
Alcaldesa Local de Usme

	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / ÁREA	FIRMA
Proyecto y reviso	Carlos Arturo Alfonso Martínez	Profesional Especializado – Área de Gestión de Desarrollo Local - AGDL	
Revisó y Aprobó:	Luis Handerson Motta Escalante	Profesional Especializado – Área de Gestión de Desarrollo Local - AGDL	

Los arriba firmantes certificamos dentro de nuestras respectivas competencias laborales o contractuales según corresponda, que el presente documento cumple con las exigencias técnicas y/o legales pertinentes para su viabilización.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Alcaldía Local
USME

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME

CONVOCATORIA DE VEEDURIAS CIUDADANAS

"REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA PESADA DE PROPIEDAD DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL USME INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y LLANTAS, ADEMAS LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES"

LICITACION PÚBLICA CONVOCATORIA PUBLICA NO. 003 -FDLU-2019

EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME, de conformidad con lo establecido en los artículos 270 de la Constitución Política, 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 1° de la Ley 850 de 2003 convoca a todas las Veedurías Ciudadanas para que ejerzan la vigilancia y el control ciudadano del presente proceso de selección, así como el contrato que como consecuencia de su trámite se suscriba.

Las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la Ley, para desarrollar su actividad, podrán consultar este proceso en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II www.contratos.gov.co y en el portal de contratación a la vista www.contratacionbogota.gov.co de acuerdo con la Directiva 016 de 2011.

Cualquier inquietud presentada por parte de las veedurías ciudadanas les será contestada por escrito por parte de la Entidad a la dirección y/o fax que aparezca en la comunicación respectiva, copia de la cual será enviada a los proponentes y será publicada en la página Web citada.

Dado en Bogotá D. C., a los dos (02) días del mes de junio de 2020.

MABEL ANDREA SUA TOLEDO
Alcaldesa Local de Usme

	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / ÁREA	FIRMA
Proyecto y reviso	Carlos Arturo Alfonso Martínez	Profesional Especializado – Área de Gestión de Desarrollo Local - AGDL	
Revisó y Aprobó:	Luis Handerson Motta Escalante	Profesional Especializado – Área de Gestión de Desarrollo Local - AGDL	

Los arriba firmantes certificamos dentro de nuestras respectivas competencias laborales o contractuales según corresponda, que el presente documento cumple con las exigencias técnicas y/o legales pertinentes para su viabilización.